



Órgano Subsidiario de Ejecución

49º período de sesiones

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema 16 b) del programa

**Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad
de los países en desarrollo:**

**Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité
de París sobre el Fomento de la Capacidad**

Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y examen del Comité

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 49º período de sesiones, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 24º período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.24

Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 2/CP.17, 1/CP.21, 2/CP.22, 16/CP.22 y 16/CP.23,

1. *Acoge con beneplácito* el informe técnico anual de 2018 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad¹, al tiempo que toma nota de las recomendaciones que en él figuran;

2. *Invita* a las Partes, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, los órganos constituidos en virtud de la Convención, las organizaciones de las Naciones Unidas, los observadores y otros interesados a que examinen las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, y a que adopten las medidas necesarias, según proceda y de conformidad con sus mandatos;

¹ FCCC/SBI/2018/15. Preparado de conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 80.



3. *Acoge con agrado* la colaboración del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad con los interesados que no son Partes, en particular a través de su centro de fomento de la capacidad y del uso de herramientas de medios sociales;

4. *Invita* a las Partes y a las instituciones pertinentes a que proporcionen apoyo y recursos al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para que pueda ejecutar su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019, a la luz del objetivo del Comité, establecido en la decisión 1/CP.21;

5. *Toma nota* de la decisión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad de mantener en 2019 su ámbito de atención prioritaria de 2018, a saber, las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto del Acuerdo de París²;

6. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que armonice temáticamente las futuras reuniones del Foro de Durban con el ámbito de atención prioritaria anual del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, tomando nota de la recomendación formulada por el Comité en su informe técnico de 2018 acerca de los progresos alcanzados.

² FCCC/SBI/2018/15, párr. 8 a).